

EXP-UNC:0023790/2016

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

Córdoba,



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

13 MAR 2017

VISTO:

El pedido elevado por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales para que se firme un Convenio Específico con la EM Strasbourg Business School - Université de Strasbourg, a fin de llevar adelante el Programa de Intercambio de Estudiantes y;

CONSIDERANDO:

El estudio de pertinencia de la tarea a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, fs 19 tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

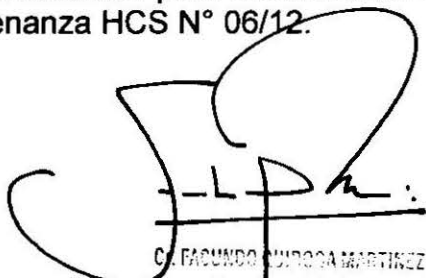
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la EM Strasbourg Business School - Université de Strasbourg y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

  
C. FACUNDO CUNDOGA MARTINEZ  
Secretaría de Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

138